

cienda y examinado por la Administracion de la misma
se fué devuelto al Ayuntamiento para que anunciasse
la subasta, sin perjuicio de lo que en su dia se resolviese,
respecto á la exclusion de la misma de algunas especies
cuya ejecucion de derechos tenia solicitada dicha Corporacion - Resultando: que el citado pliego de condiciones
fue publicado incluyéendose una cláusula adicional
en la que se establecia que en el caso de que antes del dia
señalado para la subasta fuese concedida la exclu-
sion de especies de la segunda tarifa que queda indica-
da el tipo de un millon doscientas setenta mil
doscientas ochenta veinte pesetas, por los tres años del
arriendo quedaba reducido al de un millon doscien-
tas diez y seis mil, cuatrocientas cincuenta y cinco, seten-
ta y cinco y si dicha concesion se hiciera con fecha pos-
terior al renunte la rebaja se haria á prorrata de la parte
correspondiente á las especies excluidas tomando por
base para la debida proporcion la cantidad fijada
al consumo de las mismas en el presupuesto sueldo
al acta de encabezamiento de mil ochocientos noventa
y siete, con los aumentos que haya tenido - Resultando:
que la subasta se celebró en diez y seis de Junio ultimo
ante el Notario Don José Sanchez Lafuente, apareciendo
del acta por el mismo autorizado, que presentadas
tres proposiciones, fué adjudicado el renunte al mejor
postor Don Gouralo Delgado Prebollo, por la cantidad
de un millon doscientas cincuenta y siete mil pesetas,
de lo que protestaron el teniente Alcalde Don Fran-
cisco Bautista, el Síndico Don Adolfo Balboa y el
Concejal Don José Blenuares, fundándose en la va-
querdad del pliego de condiciones en lo relativo